GOBERNACIÓN DE ARAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada mediante Decreto 960 de 2022 y conforme a los estudios previos presentados por la Secretaria General y Desarrollo Institucional del Departamento y a las necesidades del servicio, se hace necesaria la contratación que se describe a continuación:

PERFIL REQUERIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CONTADOR PÚBLICO (54 MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA PROFESIONAL) CONFORME A RESOLUCIÓN No. 682 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (CONTADOR PÚBLICO 1)

Que, conforme a la certificación emitida por parte de la profesional especializado del área de talento humano expedida el quince (15) de enero de 2025, de la planta de personal de empleos del nivel central de la Gobernación del Departamento de Arauca, se tiene que el perfil requerido por la Secretaria General y Desarrollo Institucional del Departamento no existe en dicha dependencia, requiriéndose, por tanto, contratar un profesional de apoyo.

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.

NEIDA ROCIO PARADA CACERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyectó:
Yaqueline Melgarejo Rivas
Secretario - SGDI